

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR,
S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA
INDEPENDIENTE DE DÑA. MARÍA JESÚS DE JAÉN BELTRÁ POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid a 24 de marzo de 2022

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera independiente; y
- (i) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para valorar su reelección como consejera independiente.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá (consejera independiente) que va a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración. La evaluación realizada tenía como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus

funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación mencionado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante su correspondiente informe ha (i) considerado el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir y (ii) valorado mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha propuesto la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por la misma de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”);
- (ii) su perfil destacado en materias de especial relevancia en la actualidad como es el riesgo del cambio climático en un contexto internacional; resultando valiosa su aportación como experta en el asesoramiento en materia de riesgos y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y la utilización de energías verdes, siendo de especial importancia para la configuración de la estrategia de la Sociedad en torno a los riesgos y oportunidades que el cambio climático pueda generar.

Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá

La competencia, experiencia y méritos de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá se desprende de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar:

- (i) Dña. María Jesús de Jaén Beltrá en la actualidad ejerce como consultora independiente financiera, de inversiones y riesgo, impulsando soluciones de inversión/financiación especializada en una economía verde sostenible, y asegurando que los riesgos sean gestionados de una manera adecuada.
- (ii) Previamente ha desarrollado su carrera profesional en el *Green Climate Fund*, fondo de la ONU, desarrollando políticas y recomendaciones con relación a los diversos riesgos existentes, así como estableciendo metodologías para medir los mismos. Anteriormente desarrolló su trayectoria profesional en Banco de Santander, S.A., así como en Bankia, S.A. (anteriormente en Caja Madrid),

ejerciendo diferentes puestos de responsabilidad en la gestión de riesgos (incluidos el corporativo e internacional) en distintas áreas de negocio.

- (iii) Asimismo, debe tenerse en cuenta su amplia formación específica en materia de gobierno corporativo destacando, a tal efecto, (i) *European Financial Advisor (EFA) Certificate*, otorgado por la *European Financial Planning Association (EFPA)*, (ii) *Certificate in Corporate Governance Best Practice*, otorgado por el *Institute of Board Members and Directors (Spanish Association of Corporate Governance)*, (iii) *COSO Internal Control Certificate*, otorgado por el *American Institute of CPAs*, y (iv) *Certificate as Expert in Climate and Renewable Energy Finance*, otorgado por la *Frankfurt School of Finance and Management GMBH*, entre otros.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en riesgos del cambio climático y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y utilización de energías verdes;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Tanto la trayectoria como el currículum vitae de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera independiente. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, entre ellos financieros y de inversiones sostenibles, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y

- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración y consejero delegado.

7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. María Jesús de Jaén Beltrá sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración eleva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita

Dña. María Jesús de Jaén Beltrá tendrá la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

En Madrid a 24 de marzo de 2022

ANEXO

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. MARÍA JESÚS DE JAÉN BELTRÁ POR
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO
CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 18 de marzo de 2022

1. **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A., (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

2. **Proceso de evaluación**

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de la Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, como consejera independiente, considerando el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá (consejera independiente) que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

3. **Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad de la candidata**

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión ha considerado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad.

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) Dña. María Jesús de Jaén Beltrá cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”), en particular con los específicos exigidos por la Política de selección para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia en riesgos del cambio climático y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y la utilización de energías verdes;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus

directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejera independiente, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Dña. María Jesús de Jaén Beltrá cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejera antes citado y, en el marco de ello, propone su reelección como consejera independiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

5. Categoría de consejera a la que debería ser adscrita

Atendiendo a las características de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la misma tendría que designarse con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

6. Propuesta de acuerdo

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

En Madrid a 18 de marzo de 2022.

**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN
COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. DEMETRIO CARCELLER ARCE POR
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid a 24 de marzo de 2022

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Sacyr**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para la reelección, en relación con el desempeño del cargo de consejero dominical; y
- (ii) justificar la propuesta de reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero dominical de la Sociedad.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Demetrio Carceller Arce, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero dominical de la Sociedad.

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación referenciado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por D. Demetrio Carceller Arce como consejero de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente su reelección, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha informado favorablemente sobre la reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros

factores:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero dominical de la Sociedad;

lo que permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Demetrio Carceller Arce

La competencia, experiencia y méritos de D. Demetrio Carceller Arce se desprende de su trayectoria en el mundo empresarial, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero dominical. A modo de resumen, cabe indicar que:

- a. Es consejero dominical del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. desde 2003.
- b. Ocupa el cargo de vicepresidente del Consejo de Administración desde 2011.
- c. Es Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA en la especialidad de finanzas. Máster en Administración de empresas/finanzas (Fuqua School of Business, Duke University. Durham, Carolina del Norte).
- d. Desde su nombramiento, ha desempeñado con gran solvencia su cargo como consejero, aportando puntos de vista plurales al debate de los asuntos del Consejo de Administración, al margen de su condición de consejero dominical.
- e. Pertenece a los Consejos de Administración de Ebro Foods S.A., Sociedad Anónima DAMM y Disa Corporación Petrolifera, S.A., entre otros.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad, en atención a los requisitos que se recogen en la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de la Sociedad (“**Política de selección**”).

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (i) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de reelección o nombramiento el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la Política de selección.

La actuación desarrollada en la Sociedad por D. Demetrio Carceller Arce hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y cualificación para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Asimismo, cumple sobradamente con los requisitos y exigencias recogidos en la Política de selección.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con perfiles en el Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Demetrio Carceller Arce sea reelegido como consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical.

En consecuencia, propone su reelección como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

D. Demetrio Carceller Arce reúne las condiciones requeridas en el art. 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con la categoría de consejero dominical por ser nombrado en representación al accionista significativo Disa Corporación Petrolífera, S.A.

8. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Demetrio Carceller Arce, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero y con la calificación o categoría de consejero dominical, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid a 24 de marzo de 2022

ANEXO

**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO DOMINICAL DE D. DEMETRIO CARCELLER ARCE POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO
CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 18 de marzo de 2022

1. **Introducción**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) tiene previsto someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicha normativa.

2. **Objeto del Informe**

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. **Proceso de evaluación**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Demetrio Carceller Arce, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección, tanto como consejero dominical de la Sociedad, así como, su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. **Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación referenciado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado para su análisis:

- (a) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por D. Demetrio Carceller Arce;
- (b) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
- (c) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (d) los profundos conocimientos técnicos y de negocio del mismo, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- (e) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;

- (f) sus contribuciones aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- (g) la recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente a los efectos de su reelección;
- (h) su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el consejero propuesto cuenta con los mínimos requisitos de honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo, y, conforme a la información facilitada por el mismo, que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o conflicto de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

5. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Todos los aspectos considerados por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones conducen a informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la reelección de D. Demetrio Carceller Arce como consejero dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, igualmente estima favorable que D. Demetrio Carceller Arce sea reelegido como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6. Informe favorable

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informar favorablemente para que:

“D. Demetrio Carceller Arce sea propuesto para su reelección como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.”

7. Categoría de consejero dominical

D. Demetrio Carceller Arce reúne las condiciones requeridas en el art. 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con la categoría de consejero dominical por ser nombrado en representación al accionista significativo Disa Corporación Petrolífera, S.A.

En Madrid a 18 de marzo de 2022.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR,
S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE DE D. JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid a 24 de marzo de 2022

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Sacyr**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente; y
- (ii) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de D. Juan María Aguirre Gonzalo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para valorar su reelección, como consejero independiente de la Sociedad.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración. La evaluación realizada tenía como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus

funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación mencionado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante su correspondiente informe ha (i) considerado el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir y, (ii) valorado mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha propuesto el nombramiento de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Juan María Aguirre Gonzalo

La competencia, experiencia y méritos de D. Juan María Aguirre Gonzalo se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que:

- a) Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales ICADE. Master en Dirección Financiera INSTITUTO DE EMPRESA – Madrid.
- b) Su carrera profesional comienza:
 - 1985/1989: BANCO DE PROGRESO, S.A. Departamento de Riesgos, Administración y Planificación.

- 1989/1990: ENTIDAD DE FINANCIACION Y LEASING DE MERCEDES-BENZ: Director Financiero.
- 1990/2005: TORREAL, S.A.: Consejero Director General.
- Responsable de inversiones financieras del Grupo Torreal y miembro del Consejo de Administración de compañías participadas por Torreal:
 - INOVA, SCR, S.A. (Presidente). Sociedad de capital riesgo para nuevas tecnologías
 - BECASA. Outsourcing e Hipotecario
 - EL MOLINAR, S.A; Nayla y Urnova. Inmobiliaria
 - ARBARIN S.I.M.C.A.V, S.A., NAIRA SIMCAVF, MACKEREL SIMCAV.
 - BODEGAS CVNE.
 - SAR. Servicios Asistenciales para la Tercera Edad
- Desde 2006: QUANTICA ASESORES, S.A: Asesoramiento financiero a Grupos Familiares e Institucionales. Consejero Director General

c) Forma parte del Consejo de Administración de:

- Consejero de Merlín Properties, miembro de su Comisión de Auditoría
- Consejero de CRB Inverbio.
- Consejero de varias SICAVS Maltisa, Quantop y Gardama.
- Consejero de EOM Peru y CGU Colombia.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Tanto la trayectoria como el currículum vitae de D. Juan María Aguirre Gonzalo acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero independiente. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración y consejero delegado.

7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Juan María Aguirre Gonzalo sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración eleva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

D. Juan María Aguirre Gonzalo tendrá la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo de tres años, a D. Juan María Aguirre Gonzalo, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid a 24 de marzo de 2022

ANEXO

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO POR
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO
CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 18 de marzo de 2022

1. **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A., (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

2. **Proceso de evaluación**

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de D. Juan María Aguirre Gonzalo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, tanto como consejero independiente de la Sociedad, así como, su reelección como vocal de la Comisión de Auditoría, considerando el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de D. Juan María Aguirre Gonzalo (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

3. **Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato**

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por D. Juan María Aguirre Gonzalo, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejeros independientes, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) D. Juan María Aguirre Gonzalo cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”), en particular con los específicos exigidos por la Política de selección para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia, así como una gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en relación con temas financieros y estratégicos;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones;
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus

directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejero independiente, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Juan María Aguirre Gonzalo cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejero antes citado y, en el marco de ello, propone su reelección como consejero independiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En igual sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente que D. Juan María Aguirre Gonzalo sea reelegido como vocal de la Comisión de Auditoría.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrito

Atendiendo a las características de D. Juan María Aguirre Gonzalo y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que designarse con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

6. Propuesta de acuerdo

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo de tres años, a D. Juan María Aguirre Gonzalo, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

En Madrid a 18 de marzo de 2022.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR,
S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE DE D. AUGUSTO DELKÁDER TEIG POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid a 24 de marzo de 2022

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Sacyr**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente; y
- (ii) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de D. Augusto Delkáder Teig, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para valorar su reelección, como consejero independiente de la Sociedad.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. Augusto Delkáder Teig (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración. La evaluación realizada tenía como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté

actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación mencionado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante su correspondiente informe ha (i) considerado el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir y (ii) valorado mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha propuesto la reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por el mismo de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”);
- (ii) su amplia experiencia, así como su gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en relación con la estrategia empresarial;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;

Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que la reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Augusto Delkáder Teig

La competencia, experiencia y méritos de D. Augusto Delkáder Teig se desprende de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar:

- a) Licenciado en Derecho y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid.
- b) Fellow de la primera promoción española de la German Marshall Found. Su actividad se ha desarrollado en la gestión de empresas de comunicación, líderes en los mercados de habla hispana.

- c) Ha sido Presidente de Prisa Radio y actualmente ostenta los cargos de Consejero de Federico Yoli Cía. y Vicepresidente de la Fundación Areces.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Tanto la trayectoria como el currículum vitae de D. Augusto Delkáder Teig acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero independiente. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso

efectivo del presidente del Consejo de Administración y consejero delegado.

7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Augusto Delkáder Teig sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración eleva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

D. Augusto Delkáder Teig tendrá la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo de tres años, a D. Augusto Delkáder Teig, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid a 24 de marzo de 2022

ANEXO

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. AUGUSTO DELKÁDER TEIG POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO
CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 18 de marzo de 2022

1. **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A., (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de D. Augusto Delkáder Teig como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

2. **Proceso de evaluación**

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de D. Augusto Delkáder Teig, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, tanto como consejero independiente de la Sociedad, así como, su reelección como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de D. Augusto Delkáder Teig (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

3. **Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato**

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por D. Augusto Delkáder Teig, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) D. Augusto Delkáder Teig cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”), en particular con los específicos exigidos por la Política de selección para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia, así como una gran capacidad y dotes de gestión y liderazgo, en particular, en relación con la estrategia comercial;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus

directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejero independiente, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Augusto Delkáder Teig cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejero antes citado y, en el marco de ello, propone su reelección como consejero independiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En igual sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente que D. Augusto Delkáder Teig sea reelegido como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrito

Atendiendo a las características de D. Augusto Delkáder Teig y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que designarse con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

6. Propuesta de acuerdo

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo de tres años, a D. Augusto Delkáder Teig, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

En Madrid a 18 de marzo de 2022.

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR,
S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE DE D. JOSÉ JOAQUÍN GÜELL AMPUERO POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid a 24 de marzo de 2022

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero con la calificación de independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente; y
- (ii) justificar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Proceso de evaluación

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de D. José Joaquín Güell Ampuero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para valorar su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración. La evaluación realizada tenía como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su

grupo (“**Grupo Sacyr**”).

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación mencionado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante su correspondiente informe ha (i) considerado el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir y (ii) valorado mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha propuesto la reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por el mismo de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”);
- (ii) su amplia experiencia en *private equity*, transacciones de M&A y *corporate finance*, así como a los amplios conocimientos como asesor de inversores institucionales e inversión transnacional;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa en el ámbito de la dirección financiera estratégica.

Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que la reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. José Joaquín Güell Ampuero

La competencia, experiencia y méritos de D. José Joaquín Güell Ampuero se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar:

- (i) Licenciado en Ciencias Económicas por Harvard (EEUU) y por Sciences Po (París, Francia), es Senior Member del Industrial Advisory Board de Investindustrial.

- (ii) D. José Joaquín Güell Ampuero cuenta con una larga carrera profesional en el sector de finanzas e inversión privada, teniendo, actualmente, el cargo de Senior principal en una empresa de servicios de inversión, registrada en la *Financial Conduct Authority* (FCA), cuya actividad de inversión se centra en los sectores de (i) servicios profesionales, (ii) consumo, distribución y ocio, y manufactura industrial, sin que en el momento actual invierta en el sector de las infraestructuras.
- (iii) Previamente ha desarrollado su carrera profesional como *managing director* (*Partner*) en Lazard Asesores Financieros, así como Consejero-Director General (responsable del área financiera y de las divisiones de negocio relativas a información económica y de salud) y miembro del comité ejecutivo en Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.
- (iv) Anteriormente desarrolló su actividad en Santander Investment como executive director en operaciones de M&A y *corporate finance*, así como en BCH, Banca de Inversiones. Destaca, igualmente, su actividad como analista de fusiones y adquisiciones en Merrill Lynch (Londres).

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos financieros, principalmente en inversión internacional;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Tanto la trayectoria como el currículum vitae de D. José Joaquín Güell Ampuero acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero independiente. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, entre ellos financieros y en inversión internacional, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración y consejero delegado.

7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. José Joaquín Güell Ampuero sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración eleva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

D. José Joaquín Güell Ampuero tendrá la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. José Joaquín Güell Ampuero, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid a 24 de marzo de 2022

ANEXO

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. JOSÉ JOAQUÍN GÜELL AMPUERO POR
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO
CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2022 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 18 de marzo de 2022

1. **Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A., (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

2. **Proceso de evaluación**

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo del D. José Joaquín Güell Ampuero la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, tanto como consejero independiente de la Sociedad, así como, su reelección como vocal de la Comisión de Auditoría, considerando el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de D. José Joaquín Güell Ampuero (consejero independiente) que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración.

La evaluación realizada tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo (“**Grupo Sacyr**”).

3. **Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato**

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión ha considerado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a un análisis más profundo de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado con detalle el desarrollo profesional llevado a cabo hasta la fecha por D. José Joaquín Güell Ampuero, así como su currículum vitae y su experiencia profesional previa, competencias y méritos entre los que destacan los siguientes:

- (i) la sobresaliente e intachable actuación realizada en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- (ii) su experiencia en diferentes áreas así como en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Como consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido que:

- (i) D. José Joaquín Güell Ampuero cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la “**Política de selección**”), en particular con los específicos exigidos por la Política de selección para los consejeros independientes;
- (ii) tiene una amplia experiencia en *private equity*, transacciones de M&A y *corporate finance*, así como amplios conocimientos como asesor de inversiones institucionales e inversión transnacional;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa, sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;
- (v) es una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y posee los conocimientos adecuados al ejercicio de sus funciones; y
- (vi) reúne condiciones personales y profesionales que permiten asegurar razonablemente que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o sus

directivos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejero independiente, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. José Joaquín Güell Ampuero cuenta con la (i) competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para cubrir el puesto de consejero antes citado y, en el marco de ello, propone su reelección como consejero independiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 27 y 28 de abril de 2022 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

En igual sentido, la Comisión informa favorablemente que D. José Joaquín Güell Ampuero sea reelegido como vocal de la Comisión de Auditoría.

5. Categoría de consejero a la que debería ser adscrito

Atendiendo a las características de D. José Joaquín Güell Ampuero de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que designarse con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

6. Propuesta de acuerdo

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. José Joaquín Güell Ampuero, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero, con la calificación o categoría de consejero independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid a 18 de marzo de 2022.